

INFORME DE COMISARIO

Señores

GIBELAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 literal a de la Ley de Compañías, me permito informar los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año 2013, es necesario que informe a gerencia de una utilidad durante el periodo reportado, la misma que se genera por la actividad para la que la empresa fue creada.

A más de estas observaciones, a la fecha existen algunos gastos que por falta de los representantes del manejo de los recursos no han exigido los respectivos recibos y facturas, incumpléndose así lo que dice el Reglamento de comprobantes de venta. Ocasionalmente un gasto no deducible que si en verdad disminuye la utilidad genera un pago de impuesto a la renta.

También podemos observar montos elevados en la cuenta de Clientes lo cual genera una falta de liquidez en la empresa, así también podemos ver un valor muy elevado en cuentas de pasivo.

RECOMENDACIONES

- Solicitar a la persona responsable a la que se entregó el dinero, la presentación de los respectivos respaldos de dichos gastos.
- Realizar los pagos de los pasivos corrientes de la empresa.
- Realizar una política adecuada para el cobro de la cartera vendida.

Es todo lo que se puede informar.

Atentamente

Ing. Carlos Omar Jacome Guerra

COMISARIO